

DECRETO

**Antecedentes de Hecho**

I.- Con fecha 22 de julio de 2019 el Ayuntamiento Pleno acordó la determinación de los cargos del Ayuntamiento de Teruel que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial en las cuantías, condiciones y términos y con arreglo al régimen jurídico recogido en dicho acuerdo.

II.- Con fecha 27 de septiembre de 2019, el Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia al Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Teruel de D<sup>a</sup>. Blanca Villarroya Rodilla.

III.- Con fecha 25 de octubre de 2019, ha tomado posesión como Concejal del Ayuntamiento de Teruel D. Zésar Corella Escario.

IV.- Con fecha 25 de octubre de 2019, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, se ha modificado el cargo de portavoz del grupo político municipal de Espacio Municipalista por Teruel, siendo designado como tal D. Zésar Corella Escario.

V.- Consta en el expediente administrativo el escrito de aceptación del cargo municipal sujeto a la dedicación parcial, suscrito por D. Zésar Corella Escario, con fecha 25 de octubre de 2019.

**Fundamentos de Derecho**

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), corresponde al Ayuntamiento Pleno determinar qué cargos municipales se van a desempeñar con dedicación exclusiva o parcial, en su caso, indicando las cuantías condiciones y términos en que se van a llevar a efecto.

II.- Determinados los cargos por el Pleno, es atribución de la Alcaldía, según lo dispuesto en el artículo 75.5 in fine, de la LBRL determinar los miembros de la Corporación que desempeñarán dichos cargos.

III.- Respecto a las dedicaciones parciales, éstas son atribuidas por el Pleno a los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales. En sesión de fecha 22 de julio pasado, el Pleno tomó conocimiento de los señores concejales y señoras concejalas que van a desempeñar la portavocía de los diferentes grupos municipales.

Con fecha 25 de octubre de 2019, se ha modificado el cargo de portavoz del Grupo Municipal de Espacio Municipalista por Teruel, siendo nombrado D. Zésar Corella Escario.

Consta en el expediente el escrito de aceptación de la dedicación parcial por parte de D. Zésar Corella Escario.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal, corresponde, no obstante, señalar el momento a partir del cual será efectivo dicho régimen de dedicación parcial.

Visto cuanto antecede, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Determinar que D. Zésar Corella Escario realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, visto el acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2019.

**Segundo.-** La dedicación parcial se llevará a efecto con arreglo a las cuantías, condiciones y términos acordados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de julio de 2019.

**Tercero.-** La dedicación parcial desplegará efectos económicos y administrativos con fecha 25 de octubre de 2019.

**Cuarto.-** Comunicar la presente resolución a la Unidad de Personal, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos económicos y administrativos procedentes.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución a D. Zésar Corella Escario

**Sexto.-** Publicar íntegramente la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, así como en el Portal de Transparencia de la página web municipal.

**Séptimo.-** Dése conocimiento del presente Decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 25 de octubre de 2019, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

Emma Buj Sánchez

Ricardo Mongay Lancina